



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Informática

RESOLUCION DE ALCALDIA N°232-2020-MPH-B

Bambamarca, 30 de Junio 2020

**VISTO:**

La Carta S/N de renuncia al cargo del Sub Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2019-MPH-B se designó al Ing. Hosleryvan Cueva Castillo en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tecnología y Sistemas de Información de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde designar y cesar al personal de confianza;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR por concluida a partir de la fecha la designación del Ing. **HONSLERYVAN CUEVA CASTILLO** en el cargo de Sub Gerente de Tecnología y Sistemas de Información de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2019-MPH-B y agradecer sus importantes servicios prestados a la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la inmediata implementación de la presente y conforme al marco normativo respectivo, disponer el retorno del Ing. **HONSLERYVAN CUEVA CASTILLO** a su plaza de origen en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.

**ARTICULO TERCERO.-** DEJAR sin efecto a partir de la fecha todas las normas en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Ing. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

EXPEDIENTE  
N° 899175

